

CAPITULO II CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

El registro de las operaciones contables se basan principalmente en el Presupuesto de Egresos y cada gasto deberá realizarse con estricto apego al presupuesto autorizado, a sus partidas y montos, esto significa que se respete la disciplina presupuestal, así como sus leyes relacionadas con el ejercicio y se contabilizará de acuerdo a la naturaleza del mismo.

2.1 Contenido del Presupuesto de Egresos.

El Presupuesto abarca tanto al Gasto Corriente como al de Inversión y pago de Deuda Pública y cada una tiene el siguiente contenido:

- ❖ **El Gasto Corriente** se refiere a las partidas presupuestales 1000, 2000 y 3000.
- La partida 1000 contiene lo que es Servicios Personales por ejemplo: Sueldos, honorarios y comisiones, remuneraciones diversas, retribuciones adicionales y especiales, pagos por concepto seguro social, pagos por otras prestaciones y previsión para incremento de sueldos.
- La partida 2000 Materiales y Suministros que son: materiales de administración, alimentos y utensilios, materias primas y materiales de producción, materiales y artículos de construcción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles, lubricantes y aditivos,

vestuario y blancos, prendas de protección y artículos deportivos y materiales explosivos y de seguridad pública.

- La partida 3000 de Servicios generales: servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicio de asesoría, estudios e investigación, servicios comerciales y financieros, servicios de difusión e información, servicios traslado oficiales y servicios diversos.

❖ **De inversión** se refiere a las partidas presupuestales 5000 y 6000.

- La partida 5000 Bienes muebles e inmuebles comprenden: mobiliario y equipo de administración, maquinaria y equipo, vehículos y equipo de transporte, equipo e instrumental médico, herramientas y refacciones mayores, bienes inmuebles y maquinaria y equipo de seguridad pública.
- La partida 6000 Inversiones en infraestructura para el desarrollo municipal: inversiones municipales en infraestructura, infraestructura social municipal y fondos ajenos.

❖ **Pago de Deuda Pública** se refiere a las partidas 9000 que contienen: amortización de la deuda, adeudos de ejercicios fiscales anteriores y ejercicio por regularizar.

❖ **Existen las partidas presupuestales 4000** que son: apoyos que se otorgan a organismos e instituciones del municipio, por ejemplo: clubes de servicio, escuelas, cuerpo de bomberos, etc.

El Presupuesto de Egresos será aprobado por el Cabildo de cada Municipio con base en sus ingresos disponibles autorizado por el Congreso del Estado.

En la revisión de la cuenta pública respecto a Egresos, se tomará en cuenta todo lo relacionado con el gasto público, que se realice con estricto apego al presupuesto autorizado, a sus partidas y montos, al concepto de la partida, planes y programas aprobados, etc.

Se debe verificar la comprobación del gasto, éste puede ser: soporte de documental, con los documentos que prueben que un gasto se hizo, en pago a determinado proveedor, por una cantidad determinada, en determinada fecha, etc., esto quiere decir que el soporte documental, serían las facturas, recibos de honorarios, pólizas de cheques, estados de cuenta, acuses de recibo, pedidos, contratos, etc. Otra forma de comprobar el gasto es el aspecto físico, se refiere a la evidencia de que adquiere un bien y/o prestación de servicio, verificar que el costo de lo adquirido coincida con el del mercado, o bien comprobando el costo pagado y el del mercado.

2.2 Actividades y Responsabilidades del Contador Público en el área de Egresos.

El papel del Contador Público en el área de Egresos es apoyar en registro y control del gasto municipal de acuerdo al Presupuesto de Egresos anual autorizado.

Entre sus **Actividades** por mencionar algunas son:

- Registrar todo lo referente al gasto y su documentación correspondiente, de acuerdo y apegándose al Presupuesto de Egresos.
- Dar seguimiento a los programas de pago a proveedores y contratistas, así como a prestadores de servicios de la Administración Municipal (capturándolos en pólizas de compras, contabilizando y ya una vez autorizado darle trámite al pago correspondiente).
- Controlar saldos acreedores diversos y proveedores del Municipio.

Dentro de sus **Responsabilidades** están:

- Verificar que realmente el gasto vaya de acuerdo a lo presupuestado en ese año.
- Revisar, conciliar las operaciones con estados financieros, que realmente aparezca en los libros contables.
- Proporcionar en tiempo y forma la información que se requiera.
- Llevar un control de facturas de proveedores, capturarlas en pólizas de compras (Pasivo, mientras se organiza su pago).

2.3 Importancia de la ética del Contador Público en la Administración Municipal.

En esta época de globalización que trae oportunidades, pero también es motivo de preocupaciones, se debe hacer un resumen de los problemas, ya sean económicos, políticos, sociales, profesionales y éticos, y tratar de darles solución en la forma que más convenga a los intereses de cada uno, para preservar los valores humanos, y no formar parte de la corrupción que se pueden generar a nuestro alrededor.

El Papa Juan Pablo II, en su reciente visita a México, expresó: “la corrupción... afecta a las personas, a las estructuras públicas y privadas de poder y a las clases dirigentes... la corrupción favorece la impunidad y el enriquecimiento ilícito, la falta de confianza con respecto a las instituciones políticas, sobre todo en la administración de la justicia y la inversión pública, no siempre clara, igual y eficaz para todo”. (4)

Uno de los problemas señalados con gran énfasis por el Dr. James Wolfensohn, en el Congreso Mundial de Contadores, es el de la corrupción:

“Hemos visto en el Sudeste Asiático que la falta de transparencia y de un libre flujo de información son ingredientes claves en la crisis financieras.

“¿Qué tiene que ver esto con los Contadores Públicos? El elemento común que une todos estos temas es la Transparencia. Sabemos que la corrupción y las crisis financieras florecen en la oscuridad.

“Ustedes tienen un papel crítico en este proceso. Ustedes son los custodios de la probidad. Ustedes tienen la responsabilidad ética y moral de servir al público”. (5)

Las Normas de Auditoría nos sirven para alertarnos como Contadores Públicos, sobre posibles fraudes y establecen considerarla en la planeación de la auditoría y reportar resultados a la gerencia o en su defecto a la Autoridad correspondiente. De ésta manera corresponderíamos a la sociedad para evitar o reponer malos manejos habidos y por haber en una Administración Municipal.

Con el Presupuesto de Egresos autorizado se conoce cuanto se está permitido gastar en el Municipio y que tipos de gastos se pueden realizar, si el gasto fue de más, se justifica hasta cierto punto, y esto permite al Contador Público visualizar errores, gastos innecesarios, desviaciones de recursos, etc., es aquí donde se tendría que aplicar y hacer uso de la ética, para actuar correctamente.

En ésta lucha no podremos avanzar solos, se requiere de la cooperación tanto del Gobierno, empresarios, de los profesionistas y ¿Por qué no? De la sociedad civil en conjunto. Esto vendría siendo parte de nuestro futuro, dedicación con entusiasmo y profesionalismo para beneficio de nuestra carrera, familias y nuestro País. Preservar los valores como: la verdad, independencia, dignidad del hombre, responsabilidad y calidad profesional.